

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****16686** *ENERTHINK, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la junta general de la expresada sociedad en su reunión del 24 de enero de 2011 acordó reducir el capital social mediante la amortización de 482 acciones, en la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte euros (4.820,00 euros) modificándose el artículo 6º relativo al capital social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes de la ley de sociedades de capital.

Madrid, 28 de abril de 2011.- El administrador solidario, don Juan Antonio de la Escalera Grima.

ID: A110036391-1